

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

EXPEDIENTE N°: CONTR 2022/542671

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»

LOCALIDAD: MÁLAGA

Con fecha 31 de octubre de 2022, por Resolución de la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, se designó a los miembros de la Comisión Técnica Asesora en el expediente de contratación arriba indicado, quedando integrada por:

- CRISTINA GUERRERO MORENO, Jefa del Servicio Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.
- FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO, Técnico de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga. Ingeniero Técnico Industrial.
- ROCIO ANGULO SÁNCHEZ, Técnico de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga. Grado en Ingeniería de la Edificación.

El día 8 de noviembre de 2022 la Presidenta de la Mesa de Contratación remite a este comité de expertos la documentación técnica presentada por las empresas admitidas que han concurrido a la licitación del expediente.

RELACIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS

1. MIGUEL ÁNGEL DIAZ ROMERO.
2. UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.
3. FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.
4. UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., G CABANILLAS ARQUITECTOS S.L, COMEDAD INGENIERÍA, S.L.
5. UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO.

Una vez realizada la apertura del Sobre 2 se comprueba que en la información aportada por las empresas licitadoras **NO** hay referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, prosiguiendo por tanto con la evaluación de la documentación aportada por todas las licitadoras.

Para la valoración de la documentación presentada por las empresas se procede conforme a lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en el Anexo X.

ANEXO X
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2)

Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (Hasta 55 puntos)

En la Memoria presentada se valorarán los siguiente conceptos:

1. Estudio previo y memoria descriptiva. Puntuación máxima: 29,50 puntos

Se valorará la calidad de la propuesta, entendiendo como tal, el diseño de la misma y su capacidad de dar respuesta a los distintos condicionantes existentes y a las necesidades formuladas desde el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se otorgará 0 puntos si no se incluye o es muy deficiente.

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos).	4,50
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	7,50
	<i>Se valoraran los siguientes conceptos:</i>	
1.2.1	<i>Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos).</i>	4,00
1.2.2	<i>Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos).</i>	3,50
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos).	3,50
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos).	3,50
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos)	3,50
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos)	3,50
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos)	3,50

2. Memoria Justificativa. Puntuación máxima: 10,00 puntos

Se desarrollará la metodología y detalle de todas las actividades necesarias para la realización de los trabajos objeto de licitación. Se valorará la viabilidad e idoneidad de los métodos operativos a seguir y la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el periodo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas, en concordancia con la programación de las actividades que el licitador haya propuesto y con la disposición de los medios que en cada materia se haya comprometido a adscribir al contrato de servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución y Estudio de seguridad y salud, conforme a lo siguiente:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos).	5,00
2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 – 5,00 puntos).	5,00

Se otorgará 0 puntos si no se incluye o es muy deficiente.

3. Programa de trabajos. Puntuación máxima: 10,00 puntos

Se valorará la viabilidad e idoneidad de la programación de los trabajos de acuerdo con el desglose de actividades con indicación de los medios necesarios para las distintas actividades. Se acompañará de un cronograma temporal de la ejecución del contrato, fijando con precisión los distintos plazos parciales, la fecha estimada de culminación de las actuaciones indicadas en el Anexo I del presente Pliego, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se otorgará 0 puntos si no se incluye o es muy deficiente.

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00)	6,00
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00)	4,00

4. Presentación y ordenación del documento Propuesta Técnica. Puntuación máxima: 5,50 puntos

Se valorará la capacidad de síntesis, claridad y concreción de la Propuesta técnica que se presente, principalmente en lo referente a su estructura, maquetación y línea argumental y didáctica. Este documento se presentará en DNI A-4, salvo los diagrama, planimetría y documentación gráfica que podrán ser en DIN A-3 plegado en A-4. En todo caso se estará a lo indicado en el apartado 8 del Anexo I del presente Pliego.

A los efectos de este juicio de valor, este documento se presentará paginado y no excederá de 60 páginas, incluyendo diagramas, planimetría y documentación gráfica, con los textos escritos en Arial -10, o superior, con un interlineado mínimo "simple", salvo los incluidos en los diagramas, planos y documentación gráfica en los que las características de la letra y textos se deberán adecuar a las necesidades concretas de cada elemento. Para aquellos documentos que excedan de esta limitación se valorarán las primeras 60 páginas, no siendo valorables las posteriores a la misma.

A este documento se le añadirá, no computando como número de páginas, una portada, un índice paginado, separadores entre los distintos conceptos, apartados y subapartados, en su caso, en los que se estructura, y una contraportada.

Se valorarán con 0 puntos en este epígrafe aquellas Propuestas técnicas que por la fuente o tamaño de letra y/o por el interlineado utilizado en su escritura resulten ilegibles los textos para la Mesa o el personal encargado de su evaluación.

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50)	5,50

Los aspectos en los que se fundamenta el fallo de este Comité se resumen a continuación:

LICITADOR N.º 1 MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ROMERO. Puntuación Total: 41,00 puntos		
	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos). Comentario: Analiza adecuadamente los distintos condicionantes y necesidades tanto en el aspecto del consumo de energía del edificio como en la calidad de su arquitectura.	3,50
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	
1.2.1	Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos). Comentario: Realiza un balance razonable en la producción de energía procedente de fuentes renovables, aunque es bastante genérica la propuesta (geotermia).	2,00
1.2.2	Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos). Comentario: La propuesta de valor arquitectónico es adecuada si bien la integración en el entorno no es la más idónea.	2,00
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos). Comentario: La principal actuación de la propuesta es la renovación integral de la fachada lo que conlleva un mantenimiento sencillo, sin costosos medios auxiliares. No se hace mención al mantenimiento de las instalaciones térmicas del edificio.	2,00
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos). Comentario: Su propuesta para la mejora energética en este apartado consiste principalmente en la disminución del porcentaje de superficie de huecos de fachada y la sustitución de las carpinterías y vidrios con mejores características térmicas. Se considera coherente y suficiente su propuesta.	2,50
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos) Comentario: La propuesta se basa en el empleo de dos sistemas que permiten el aprovechamiento de fuentes de energía renovables: Geotermia y Fotovoltaica, encontrando generalizaciones en el planteamiento.	2,00
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos) Comentario: Emplea materiales con alto contenido de subproductos procedentes del reciclaje aptos para el fin previsto en el proyecto, y el potencial de reciclaje y/o reutilización que pueda tener el edificio en el fin de su vida útil tras el proceso de demolición.	3,00
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que no apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos) Comentario: La intervención apuesta por actuaciones encaminadas a la disminución de la dependencia energética externa, la mejora del rendimiento de las instalaciones, la reducción de la demanda de energía de forma pasiva y activa, así como en la mejora de la contaminación atmosférica mediante el empleo de materiales descontaminantes.	2,00

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos). Comentario: La descripción es detallada, adecuada, coherente y suficiente, describiendo correctamente los objetivos y el alcance del Proyecto.	4,50
2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 – 5,00 puntos). Comentario: En general el planteamiento tiene en cuenta todos los aspectos relevantes y es conciso.	4,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00) Comentario: Buena posición cronológica de los hitos que se hacen figurar en el cronograma de planificación de los trabajos si bien se detecta que las previsiones para el Certificado Final de Obra no se ajustan a las previsiones de los Pliegos.	5,00
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00) Comentario: Recoge de manera detallada el cronograma de trabajo.	3,50
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50) Comentario: Es adecuada, exhaustiva, coherente y explicada con claridad.	5,00

LICITADOR N.º 2. UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Puntuación Total: 23,00 puntos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos). Comentario: Analiza los distintos condicionantes y necesidades de forma genérica sin entrar en mayor detalle.	2,00
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	
1.2.1	Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos). Comentario: Realiza un balance insuficiente de la producción de energía procedente de fuentes renovables sin entrar en mayores detalles en los demás apartados.	1,00
1.2.2	Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos). Comentario: Mejora la eficiencia del edificio optando por una fachada con revestimiento continuo de colores claros. No aporta infografía.	1,00
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos). Comentario: Con la información proporcionada no se deduce que las soluciones planteadas conlleven un mantenimiento del edificio efectivo y económico.	1,50
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos). Comentario: Su propuesta para la mejora energética en este apartado consiste en un sistema de aislamiento SATE por el exterior de la fachada existente y la sustitución de las carpinterías y vidrios con mejores características térmicas. Se considera coherente y suficiente su propuesta.	3,00
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos) Comentario: No recoge de manera detalla la reducción del consumo energético.	1,00
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos) Comentario: No especifica con detalle el empleo de materiales procedentes del reciclaje, indicando su uso de una manera muy genérica.	1,00
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que no apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos) Comentario: El desarrollo de este aspecto se basa en la reducción del consumo de energía no renovable gracias al diseño de la envolvente, a la masa inerte del edificio y al aprovechamiento de la energía solar , junto con la reducción del consumo de agua potable mediante la reutilización del agua de lluvia y el control del consumo mediante reductores de caudal.	1,50
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos). Comentario: Describe las distintas fases en las que divide la metodología en la que basa el desarrollo de la rehabilitación energética del edificio si bien es bastante genérico.	1,50

2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 - 5,00 puntos). Comentario: En general el planteamiento es poco conciso.	1,50
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00) Comentario: Buena posición cronológica de los hitos que se hacen figurar en el cronograma de planificación de los trabajos.	5,00
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00) Comentario: Realiza una explicación muy generalizada de la metodología de los trabajos a realizar junto con la adscripción de medios humanos.	2,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50) Comentario: Aunque los puntos que trata el documento están numerados, carece de un orden y una estructura que faciliten la visión del contenido.	1,00

LICITADOR N.º 3. FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SRLP.

Puntuación Total 36,00 puntos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos). Comentario: Analiza adecuadamente los distintos condicionantes y necesidades tanto en el aspecto del consumo de energía del edificio como en la calidad de su arquitectura.	3,00
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	
1.2.1	Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos). Comentario: Coherencia y claridad en la exposición de las necesidades requeridas y en la viabilidad técnica a lo largo del documento si bien lo desarrollada brevemente en el apartado en concreto.	2,50
1.2.2	Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos). Comentario: Su propuesta arquitectónica radica en el mantenimiento de la cohesión e integridad, sin alterar la esencia del conjunto, su heterogeneidad, interrelación, diferencias y matices si bien se echa en falta documentación gráfica que permita la visualización del conjunto final del edificio.	1,00
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos). Comentario: La principal actuación de la propuesta es la renovación integral de la fachada lo que conlleva un mantenimiento sencillo, sin costosos medios auxiliares. No se hace mención al mantenimiento de las instalaciones térmicas del edificio.	2,00
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos). Comentario: Coherencia, racionalidad y viabilidad en las distintas soluciones de intervención propuestas, destacando el uso de materiales reciclados.	3,00
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos). Comentario: La propuesta se basa en el empleo de dos sistemas que permiten el aprovechamiento de fuentes de energía renovables: aerotermia y fotovoltaica. Se valora positivamente la estimación del consumo de energía con la aportación de CEE. estimando un alcance superior al exigido.	3,00
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos). Comentario: Especifica el uso de materiales reciclados en las actuaciones propuestas.	2,00
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que no apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos). Comentario: Desarrolla que el proyecto a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo su ejecución y el impacto de sus resultados, no ocasiona un perjuicio significativo, directo o indirecto, al medio ambiente, principio DNSH.	2,00

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos). Comentario: La descripción es suficiente, describiendo correctamente los objetivos y el alcance del Proyecto.	3,00
2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 – 5,00 puntos). Comentario: Concreción y claridad en la descripción de los trabajos y características técnicas.	3,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00) Comentario: Presenta diagrama de planificación de los trabajos de redacción de proyecto. Plantea la ejecución de las obras por fases al objeto no para la actividad del centro.	5,50
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00). Comentario: Recoge de manera adecuada el cronograma de trabajo.	3,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50) Comentario: Es adecuada, coherente y explicada con claridad.	3,00

LICITADOR N.º 4 UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., G CABANILLAS ARQUITECTOS S.L., COMEDAP INGENIERÍA S.L. Puntuación Total: 29,00 puntos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos). Comentario: Analiza adecuadamente los distintos condicionantes y necesidades tanto en el aspecto del consumo de energía del edificio como en la calidad de su arquitectura.	3,50
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	
1.2.1	Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos). Comentario: La propuesta resulta suficiente en términos generales dando cumplimiento a los requisitos exigidos.	2,00
1.2.2	Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos). Comentario: La mejora de la envolvente planteada se realizará desde el exterior mediante la colocación de un sistema de aislamiento térmico exterior con doble piel y la sustitución completa de la carpintería exterior. Se considera correcta la propuesta.	2,00
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos). Comentario: Se centra básicamente en contar con un sistema de gestión para la reducción de los gastos de explotación y mantenimiento, sin detallar ninguna otra medida o solución constructiva encaminada a este fin.	2,00
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos). Comentario: Su propuesta para la mejora energética en este apartado consiste en un sistema de aislamiento de la envolvente y la sustitución de las carpinterías y vidrios con mejores características térmicas. Se considera suficiente su propuesta.	2,00
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos) Comentario: Determina un ahorro mínimo de energía primaria de al menos el 30%, destacando el empleo de energía fotovoltaica autogenerada.	2,00
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos) Comentario: No especifica con detalle el empleo de materiales procedentes del reciclaje, indicando su uso de una manera muy genérica.	1,00
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que no apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos) Comentario: La propuesta presentada no destaca en este aspecto ni aporta mayor información que la de indicar un ahorro energético y menor consumo de agua y energía.	1,50

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos). Comentario: La descripción es suficiente, describiendo correctamente los objetivos y el alcance del Proyecto.	3,00
2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 – 5,00 puntos). Comentario: En general el planteamiento tiene en cuenta todos los aspectos relevantes y es conciso. Se detectan algunas incongruencias en la redacción de algunos apartados.	3,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00) Comentario: Buena posición cronológica de los hitos que se hacen figurar en el cronograma de planificación de los trabajos.	3,50
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00) Comentario: Define adecuadamente el programa de trabajo.	2,50
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50) Comentario: La estructura del documento no sigue el orden ni las agrupación de los criterios de valoración, la mayor parte de los párrafos carecen de espaciado y se evita el uso de sangrías y tabulaciones.	1,00

LICITADOR N.º 5 UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBÁÑEZ MORENO. Puntuación Total: 51,00 puntos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
1.1	Análisis de los distintos condicionantes y necesidades a los que el proyecto debe de dar respuesta (0 – 4,50 puntos). Comentario: Analiza con rigor los distintos condicionantes y necesidades tanto en el aspecto del consumo de energía del edificio como en la calidad de su arquitectura.	4,50
1.2	Propuesta de intervención (0 – 7,50 puntos).	
1.2.1	Adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional (0-4,00 puntos). Comentario: Realiza un balance concreto y exhaustivo de la producción de energía procedente de fuentes renovables.	4,00
1.2.2	Valor arquitectónico de la propuesta e integración en el entorno (0 a 3,50 puntos). Comentario: El proyecto promueve la conciencia, la sensibilidad y el compromiso con el entorno natural y sus materiales. Se valora positivamente las soluciones aportadas en el exterior, que permiten la integración del edificio en el entorno.	3,50
1.3	Valoración de las soluciones constructivas dirigidas al mantenimiento: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones que impliquen un mantenimiento del edificio efectivo y económico. Se valorará con 0 puntos las soluciones que requiera inversiones mayores y complejas para el mantenimiento del edificio (0 a 3,50 puntos). Comentario: Las soluciones constructivas planteadas emplean materiales de producción y/o suministro cercano, persiguiendo un mantenimiento del conjunto sea el menor posible, fácil y poco gravoso económicamente para los usuarios.	3,00
1.4	Valoración de las soluciones constructivas eficientes energéticamente: se valorará con 3,50 puntos las soluciones constructivas más eficientes energéticamente (referidas a materiales y diseño), y con 0 puntos las menos eficientes. (0 a 3,50 puntos). Comentario: Las soluciones planteadas se basan en el aprovechamiento de los recursos, fomentando el ahorro energético y el uso de las energías renovables, haciendo hincapié en el aprovechamiento pasivo, la ventilación cruzada, la luz natural y el asoleamiento. Se considera idónea su propuesta.	3,00
1.5	Valoración del menor consumo energético: se valorará hasta con 3,50 puntos, la utilización de maquinaria y sistemas energéticamente eficientes a fin de reducir el consumo energético del edificio, y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas. (0 a 3,50 puntos). Comentario: La propuesta se basa en el empleo de dos sistemas que permiten el aprovechamiento de fuentes de energía renovables: aerotermia y fotovoltaica. Se valora positivamente la estimación del consumo de energía con la aportación de CEE, estimando un alcance muy superior al exigido.	3,50
1.6	Valoración de utilización de materiales reciclados: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones constructivas que contemplen la utilización de materiales reciclados y con 0 puntos aquellos que no utilicen estos sistemas (0 a 3,50 puntos). Comentario: Uso de materiales previstos con certificados del fabricante en los que se muestra el porcentaje de material reciclado en su fabricación.	3,00
1.7	Valoración de diseño de arquitectura sostenible: se valorará hasta con 3,50 puntos las soluciones propuestas que fomenten el desarrollo de una arquitectura sostenible con criterios bioclimáticos que reduzcan la huella ambiental y con 0 puntos aquellos que apliquen estos sistemas.(0 a 3,50 puntos). Comentario: Se realizarán medidas pasivas en la envolvente que permitirán la mejora en el comportamiento energético del edificio ya que la demanda de energía que requerirá se aminorará sustancialmente. De igual modo, las nuevas instalaciones térmicas y de ventilación, al igual que la nueva iluminación artificial, serán altamente eficientes y su alimentación se realizará en un alto porcentaje a través de energía renovable. Adicionalmente a lo expresamente exigido en los pliegos introduce mejoras en el exterior, como instalación de pérgola de sombreo, iluminación exterior y la sustitución del asfalto por pavimento ecológico.	3,50

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
2.1	Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática y en la definición de los objetivos y del alcance de todos los trabajos que compondrán la asistencia técnica de redacción de proyecto, incluidos los necesarios para la tramitación administrativa y/o autorizaciones, permisos, etc. (0 – 5,00 puntos). Comentario: La descripción es exhaustiva y coherente, describiendo correctamente los objetivos y el alcance del Proyecto.	4,50
2.2	El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos (0 – 5,00 puntos). Comentario: Exactitud en el planteamiento de todos los aspectos relevantes de los trabajos a realizar y de sus características técnicas.	4,50
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
3.1	Cronograma temporal de Programación de los trabajos (0-6,00) Comentario: Buena posición cronológica de los hitos que se hacen figurar en el cronograma de planificación de los trabajos, incluye cuantificación económica por hitos.	5,50
3.2	Memoria explicativa y justificativa del programa de trabajo (0-4,00) Comentario: Recoge de manera adecuada el cronograma de trabajo.	3,00
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
4	Presentación y ordenación del documento (0-5,50) Comentario: Exhaustividad, rigor, claridad, coherencia e idoneidad en la presentación de la documentación.	5,50

Cuadro resumen:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ROMERO	41,00
UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	23,00
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	36,00
UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., G CABANILLAS ARQUITECTOS S.L, COMEDAP INGENIERÍA, S.L.	29,00
UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO.	51,00

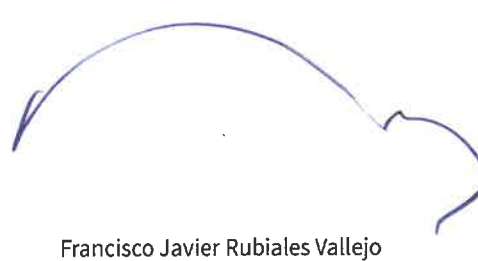
Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga a 15 de noviembre de 2022

El Comité de Expertos:


Cristina Guerrero Moreno


Rocío Angulo Sánchez


Francisco Javier Rubiales Vallejo